Folio 440

ACTA DE COMISIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los dos días del mes de noviembre de 2022, se reúne la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución Nº 19/2022 de la Prosecretaría de Administración, con el objeto de continuar con la evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Privada Nº 08/22 que tramita por el expediente Nº 52.589/22 caratulado "Dirección de Informática y Telecomunicaciones s/ Adquisición de insumos para el cableado estructurado de red de datos – Jdos. Instrucción DJN".

Para el análisis de las ofertas recibidas en la presente licitación se reúnen los miembros designados para la Comisión de Preadjudicación los agentes judiciales Karina Noemí Ferrieres y Ana Yanzi en carácter de miembros titulares y el agente Alfredo Javier Rojas en carácter de miembro suplente.

I – ANÁLISIS DOCUMENTAL

Habiéndose vencido el plazo para acreditar la documentación requerida por esta comisión con el fin de subsanar defectos de carácter formal se verifica que: la firma Comunicaciones Fueguinas S.R.L. realizó la acreditación de la copia certificada del DNI del Sr. Andrés Radnay; que la firma Netcalls S.R.L. presentó todos los pliegos de bases y condiciones firmados en todas sus hojas por el Sr. Ezequiel Rebagliati y que, con respecto al poder solicitado, la empresa informó que quién firmó la oferta es socio de la misma, lo cual es acreditado con la presentación de la copia certificada del contrato de responsabilidad limitada; que la firma Davico Gloria Raquel ha acreditado la constancia de Inscripción en AFIP; y por último se observa que la firma Master´s Informática S.R.L. ha realizado la acreditación del poder y DNI, en copia certificada, del Sr. Alejandro Fabián Jacod, representante autorizado de la empresa.

Por lo expuesto, esta Comisión de Preadjudicación concluye que las ofertas de las firmas Gustavo Lavori Henninger, Comunicaciones Fueguinas S.R.L., Netcalls S.R.L., Davico Gloria Raquel y Máster´s Informática S.R.L. se encuentran admitidas para ser evaluadas en el marco de la Licitación Privada Nº 08/22 por cumplir con la documentación exigida en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Ana Yanzi
Area Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

II – ANÁLISIS TÉCNICO

Previo a continuar con el análisis se hace la salvedad de que para aquellas empresas que no incluyen una descripción del producto cotizado, esta comisión entiende que por

Karina Ferrieres
Subdirectora de Informática
Superior Tribunal de Justicia

consecuencia se ajustan plenamente a lo indicado en el pliego de bases y condiciones técnicas, particulares y generales.

En primera instancia se procede a analizar el plazo de entrega, el cual, según el punto 2 del pliego de bases y condiciones particulares establece que deberá ser inmediato y dentro de los 8 días de la firma de la orden de compra. De acuerdo a las ofertas recibidas, las firmas Gustavo Lavori Henninger y Davico Gloria Raquel cumplen con el requisito exigido. Respecto a las firmas Comunicaciones Fueguinas S.R.L. y Netcalls S.R.L. se les pidió aclaratoria acerca de este punto resultando que para la primera firma solo cumple el plazo para los renglones 2 parcialmente (106 unidades), 6 y 11 según consta a fojas Nº 438 y que la segunda empresa no cumple con este requisito al aclarar a fojas 436 que le será imposible realizar una entrega inmediata. Finalmente, la firma Master´s Informática S.R.L., otorga un plazo de 15 días no cumpliendo con lo establecido en el PBCP. Por lo tanto, las firmas Master´s Informática y Netcalls no pueden ser admitidas para continuar con el análisis, tampoco los renglones 1, 3, 4, 5, 7, 8. 9 y 10 cotizados por la firma Comunicaciones Fueguinas S.R.L.

Continuando con el análisis técnico de cada uno de los renglones de las ofertas admitidas, conforme se solicita en el renglón Nº 1 "90 (noventa) Faceplate doble para conectores RJ45, para uso en instalación empotrada, color blanco, dimensiones aproximadas 70x115mm" las firmas Gustavo Lavori Henninger y Davico Gloria Raquel cumplen con lo requerido en el objeto de la presente licitación.

Respecto del renglón Nº 2 "180 (ciento ochenta) Patchcord UTP para red de datos de 3 metros de longitud, categoría 6, y armadas en sus respectivas puntas conectores RJ45" las firmas Comunicaciones Fueguinas S.R.L., Gustavo Lavori Henninger y Davico Gloria Raquel cumplen técnicamente con lo requerido en el objeto de la presente licitación.

En el renglón Nº 3 "180 (ciento ochenta) Patchcord UTP para red de datos de 20 centímetros de longitud, categoría 6, y armadas en sus respectivas puntas conectores RJ45" las firmas Gustavo Lavori Henninger y Davico Gloria Raquel cumplen técnicamente con lo solicitado en el objeto de la presente licitación.

Para el renglón 4 "360 (trecientos sesenta) Jack RJ45 categoría 6, compatibles para el armado con pinza marca AMP" la propuesta de la firma Gustavo Lavori Henninger no cumple al no ser compatible con la pinza AMP. La única propuesta que cumple técnicamente con lo requerido es la de la firma Davico Gloria Raquel.

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Karina Ferrieres
Subdirectora de Informática
y Telecomunicaciones
Superior Tribunal de Justicia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Respecto del renglón Nº 5 "1(uno) Patchcord de fibra óptica monomodo para exteriores, de dos hilos, 100 metros de longitud, con conectores LC/UPC -LC/UPC armados en sus respectivas puntas" la oferta de la firma Gustavo Lavori Henninger es la única que cumple técnicamente con lo requerido en los pliegos.

En el renglón Nº 6 "30(treinta) bobinas de cable UTP, categoria 6, de 305 metros cada una, para instalaciones interiores" las firmas Comunicaciones Fueguinas S.R.L., Gustavo Lavori Henninger y Davico Gloria Raquel cumplen técnicamente con lo requerido en el objeto de la presente licitación.

En el renglón Nº 7 "4(cuatro) patcheras de puertos cada una para rack de 19 pulgadas, tipo GLC-CE-4041" las firmas Gustavo Lavori Henninger y Davico Gloria Raquel cumplen técnicamente con lo solicitado en el objeto de la presente licitación.

En el renglón Nº 8 "1(uno) equipo de grabación para video vigilancia, Tipo DVR Dahua XVR1B16-I WizSense y 8(ocho) cámaras tipo Bullet 2Megapixel 1080P, 30FPS, para exteriores, con sus respectivos Ballun para conectores RJ45, lente fijo de al menos 90° e iluminación led IR de al menos 20 metros" la propuesta de las firmas Gustavo Lavori Henninger y Davico Gloria Raquel cumplen técnicamente con lo requerido en el objeto de la presente licitación.

En el renglón Nº 9 "2(dos) antenas Ubiquiti U6-LR dual band, con velocidad de hasta 3Gbps en frecuencia de 5GHz (4x4 MU-MINO y OFDMA) y 2.4GHz (4x4 MIMO), clasificación para ambientes de al menos IP54 y alimentación con 802.3AT PoE+ (fuente opcional)" la propuesta de las firmas Gustavo Lavori Henninger y Davico Gloria Raquel cumplen técnicamente con lo solicitado en el objeto de la presente licitación.

En el renglón Nº 10 "1 (uno) equipo de control de conectividad wifi,Ubiquiti USG-pro4 Unifi Security, con 4 puertos LAN y 2 puertos wan con stp. Alimentación 220 v 50Hz" las firmas Gustavo Lavori Henninger y Davico Gloria Raquel cumplen técnicamente con lo requerido en el objeto de la presente licitación.

Por último, el renglón Nº 11 "2 (dos) lectores biométricos ZKteco modelo e9-c." queda fracasado atento a que ninguna de las ofertas presentadas cumple técnicamente con lo solicitado. Cabe aclarar que para este punto se requería una marca y modelo específico ya que debía ser compatible con el sistema informático de este Poder Judicial.

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Carina Ferrieres
Subsecretaria de Informática
y Comunicaciones
Superior Tribunal de Justicia

III – ANÁLISIS ECONÓMICO

A continuación, se procede al análisis económico de los renglones 1 al 11 objeto de la presente licitación en base al cuadro comparativo incorporado a fs. 439. De las dos ofertas para el renglón Nº 1 las más económica corresponde a la firma Davico Gloria Raquel por la suma total de pesos treinta y tres mil trescientos con 00/100 ($33.300,00).

Para el renglón Nº 2 se recibieron tres cotizaciones de las cuales la oferta más económica es la correspondiente a la firma Davico Gloria Raquel por la suma total de pesos ciento ochenta y nueve mil con 00/100 ($189.000,00).

En el renglón Nº 3 de las dos ofertas admitidas la más económica corresponde a la firma Davico Gloria Raquel por la suma total de pesos ciento diecisiete mil con 00/100 ($117.000,00).

Para el renglón Nº4 solo una oferta quedó admitida, siendo ésta la de la firma Davico Gloria Raquel por la suma total de pesos cuatrocientos treinta y dos mil con 00/100 ($4 32.000,00).

En el renglón Nº5 solo la oferta de Lavori Henninger Gustavo fue admitida, por la suma total de pesos sesenta y nueve mil setecientos con 00/100 ($69.700,00).

Respecto del renglón Nº 6, de las tres ofertas admitidas, la más económica es la correspondiente a la firma Davico Gloria Raquel por la suma total de pesos un millón ciento setenta mil con 00/100 ($1.170.000,00).

Para el renglón Nº 7 de las dos ofertas admitidas la más económica corresponde a la firma Davico Gloria Raquel por un total de pesos veintidós mil cuatrocientos con 00/100 ($22.400,00).

En el renglón Nº 8 la oferta más económica resulta ser la de la firma Davico Gloria Raquel por la suma total de pesos ciento catorce mil quinientos con 00/100 ($114.500,00).

En el renglón Nº 9 de las dos ofertas admitidas la más económica corresponde a la firma Davico Gloria Raquel por la suma total de pesos ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100 ($144.000,00).

Para el renglón Nº 10 la oferta más económica es la correspondiente a la firma Davico Gloria Raquel por la suma total de pesos ciento dos mil quinientos con 00/100 ($102.500,00).

Para el renglón Nº 11 ninguna de las ofertas fue admitida por no cumplir técnicamente con los requisitos solicitados en el PBCT.

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Karina Ferrieres
Subdirectora de Informática
y Telecomunicaciones
Superior Tribunal de Justicia

Rojas A. Javier
Auxiliar Area Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

IV – CONCLUSIONES

En conclusión, esta Comisión de Preadjudicación conforme a lo indicado en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares recomienda preadjudicar a la firma Davico Gloria Raquel los renglones Nº 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 09 y 10 por un total de pesos dos millones trescientos veinticuatro mil setecientos con 00/100 ($ 2.324.700,00) por ser la más conveniente para este Poder Judicial siendo que es la más económica y cumple con las especificaciones técnicas y preadjudicar el renglón Nº 05 a la firma Lavori Henninger Gustavo por la suma de pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos ($ 434.862,00) por ser la única oferta y conveniente en base a compatibilidad técnica.

Respecto del renglón Nº 11 ninguna de las ofertas cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por lo cual corresponde declararlo fracasado, habilitando el procedimiento de contratación directa para su adquisición.

No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los integrantes de la Comisión.

Ana Yanzi
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Karina Ferrierés
Subdirectora de Informática
y Telecomunicaciones
Superior Tribunal de Justicia

Rojas A. Javier
Auxiliar Area Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia